



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento oficio autoridad laboral número 681/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, contra las empresas Surjerez 2006 S.L. y Yesenia Ramírez Cabral, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución sentencia número 38/2015, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que debo declarar y declaro en el supuesto de autos la existencia de la infracción contemplada como falta muy grave al amparo del artículo 54.1.d) de la L.O. 4/2000, en la redacción dada por el artículo primero 47 de la L.O. 8/2000, siendo laboral la relación entre Yesenia Ramírez Cabral y la mercantil Surjerez 2006 S.L.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, de conformidad con lo revenido en los artículos 194 y ss. de la L.R.J.S., recurso de suplicación que ha de ser anunciado en los cinco días siguientes a la notificación de la misma, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Surjerez 2006 S.L. y Yesenia Ramírez Cabral, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 26 de enero de 2015.– El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º I.-1448